



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Amarilla para la Provincia de Biobío, por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 297/

Concepción, lunes 04 de marzo de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Protocolo entre CONAF y ONEMI para la coordinación del combate de los incendios forestales; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S Nº 713/2012, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº291 de 04-03-2013, la cual declara Alerta Amarilla para la Provincia de Biobío, a contar de las 17:39 horas del día 03-03-2013, en consideración a que los incendios forestales que se registraban simultáneamente en dicha provincia, representaban amenaza a viviendas y concentraban una gran proporción de los recursos del Sistema Básico de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, sumado a la ocurrencia de condiciones meteorológicas favorables para la propagación de este tipo de incendios.

2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF de fecha 04-03-2013, el cual sugiere levantar la condición de alerta antes señalada, en consideración a que se ha superado la situación de ocurrencia de incendios forestales en la Provincia de Biobío y a las condiciones meteorológicas actuales y pronosticadas para los próximos días.

RESUELVO:

DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en la Provincia de Biobío, a contar de las 13:20 horas del día 04-03-2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



LUIS SANTIBÁÑEZ BASTIDAS
INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO

GAC/ GGA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Biobío - Of. de Partes - Transparencia Activa